

SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN FINANCIERA.

L.D. JAVIER ACOLTZI CONDE.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.

PRESENTE.

Asunto: Autorización de Recursos y Suficiencia Presupuestal.



En seguimiento a su Oficio SRMySG-613/2025, me permito informar que mediante Oficio de autorización No.HACIENDA-A-DCASI/GI-2025-4019-00075, de fecha 8 de agosto del presente año, se cuenta con un presupuesto de \$6,390,348.35 (Seis millones trescientos noventa mil trescientos cuarenta y ocho pesos 35/100 M.N.) en la partida 562001 MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL, y este recurso será utilizado para la adquisición o contratación de los bienes, servicios, arrendamientos u obras que se describen en las Requisiciones, con cargo a las siguientes claves presupuestales:

NOMBRE DE LA ACCIÓN	CLAVE PRESUPUESTAL	I.D.	PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA EL PROCEDIMIENTO, SIN IVA.	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE BOMBEO SUMERGIBLES PARA: POZOS 21 BIS, 22, 23, SAN JAVIER DEL RAMAL TIZAYUCA-PACHUCA, 1 MATILDE, 2 CORRALILLOS, PLANTAS DE BOMBEO HUIXMI, SAN PEDRO TLAQUILPAN, NOPALAPA Y MIN.	2025-19-562001-23-1-1.60-14	14354	\$6,390,348.35	INGRESO PROPIO
			Total.	\$6,390,348.35

Cabe informar que los montos mencionados no incluyen IVA, de acuerdo al Artículo 61 del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal del Año 2025.

La asignación, ejecución, control y la evaluación del gasto público para el ejercicio fiscal 2025, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente a los recursos disponibles se deberán ejercer en cumplimiento a los artículos 1, 36 y 39 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo, para el ejercicio 2024; artículo 6 de la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Hidalgo 2025; Asimismo, en cumplimiento a los artículos 21 y 23 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo; y demás normatividad vigente aplicable para tal efecto. La presente asignación queda sujeta a las medidas de disciplina presupuestaria que deriven de una disminución de ingresos no prevista, y/o la disponibilidad financiera que registre este Organismo, las políticas, normatividad, lineamientos y disposiciones generales.

Sin más por el momento agradezco su atención.

Atentamente.


ANGELINA MIRELLA BARRERA LUGO.
SUBDIRECTORA DE PLANEACIÓN FINANCIERA

